

RESOLUCIÓN N° 18/132

ACTA 0013/2018

VISTO: 1) que por expediente 2018-81-1290-00165 solicita permiso para puesto de venta en vía pública

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

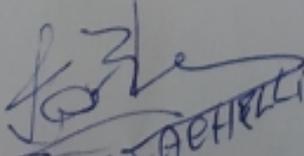
II) del Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

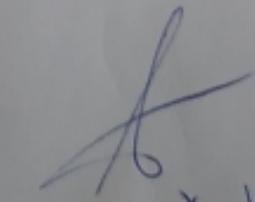
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

1. I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar al Sr. Jorge Pregliasco C.I. [REDACTED] puesto en venta vía pública de mandalas y artesanías, en rotonda ANCLA calle Avda Agustín Pons (espacio feria nocturna de verano) por período de 90 días a partir de la fecha, por importe de 2 U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts), exigiendo mantener el lugar en totales condiciones de limpieza
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- III) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.
- IV) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- V) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VI) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta


JORGE PREGLIASCO


Miguel Alvarez


Diego A. de León